



Gobierno
de Chile

resolución

12 DIC. 2015

La Serena,

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2.016;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 7.890 adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 27 de abril de 2.016, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 536 de fecha 20 de marzo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución (e) N° 244 de fecha 08 de marzo de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 64 de fecha 12 de mayo de 2.016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que asigna los recursos presupuestarios para el año 2.016;
- La Resolución (e) N° 579 de fecha 20 de julio de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución (e) N° 796 de fecha 27 de septiembre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1052

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 30 de noviembre de 2.016, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA, en el marco de la ejecución del programa denominado "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES", CÓDIGO BIP 30354831-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA

Programa:

"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES"

Código BIP 30354831-0

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1052

En La Serena, a 30 de noviembre de 2.016, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA, RUT N° 61.301.000-9, representado, según se acreditará, por el Secretario Regional Ministerial de Agricultura, don ANDRÉS FELIPE CHIANG GUZMÁN, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 10.862.301-2, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz N° 200, quienes expresan que han acordado una modificación al convenio de transferencia de capital que se indica:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 10 de marzo de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES" CÓDIGO BIP 30354831-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 536 de fecha 20 de marzo de 2.015.
- La Resolución (e) N° 244, de fecha 08 de marzo de 2.016, que aprueba la Modificación del Convenio, ampliando la fecha de ejecución del programa en dos meses.
- La Resolución (e) N° 579, de fecha 20 de julio de 2.016, que aprueba la Modificación del Convenio, ampliando la fecha de ejecución del programa en quince meses y el presupuesto detallado.
- La Resolución (e) N° 796, de fecha 27 de septiembre de 2.016, que aprueba la Modificación del Convenio, ampliando la fecha de ejecución del programa en diecisiete meses.
- Que, a través de Oficio Ordinario N° 545, de fecha 22 de noviembre de 2.016, el Secretario Ministerial de Agricultura Región de Coquimbo, solicita al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, ampliación del plazo de ejecución del convenio en un mes adicional. La solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar las acciones comprometidas en el programa, que no se han podido realizar debido al paro de funcionarios públicos y al traspaso de los gobiernos comunales producto de la elección municipal.
- Que, con fecha 23 de noviembre de 2.016, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.116, de fecha 24 de noviembre de 2.016, la División de Análisis y Control de Gestión, solicita la modificación del Convenio señalado.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 10 de marzo de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "CAPACITACIÓN



resolución (e) N° 1052

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES" CÓDIGO BIP 30354831-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 536, de fecha 20 de marzo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Reemplázase en la cláusula novena del convenio matriz, denominada "Plazo de ejecución de las actividades", la frase "de 12 meses" por "18 meses".

TERCERO:

El presente instrumento pasa a formar parte del citado convenio para todos los efectos que correspondan.

CUARTO: Personerías

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don ANDRÉS FELIPE CHIANG GUZMÁN, consta en el Decreto N° 16, de fecha 08 de mayo de 2.015, de la Subsecretaría de Agricultura, y el Decreto N° 67, del Ministerio de Agricultura, que otorga a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura las atribuciones y facultades para celebrar convenios de alcance regional con personas jurídicas de derecho público.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

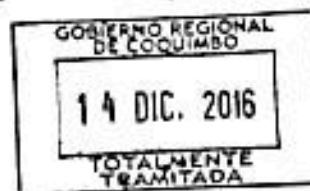
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

ANDRÉS CHIANG GUZMÁN – SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA.

anótese y comuníquese

LRH/ALV/ISE/CZA/jpr


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo





Gobierno
de Chile

Modificación de convenio

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA

Programa

"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES"

Código BIP 30354831-0

En La Serena, a 30 de noviembre de 2.016, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, **LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representado, según se acreditará, por el Secretario Regional Ministerial de Agricultura, don **ANDRÉS FELIPE CHIANG GUZMÁN**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 10.862.301-2, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz N° 200, quienes expresan que han acordado una modificación al convenio de transferencia de capital que se indica:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 10 de marzo de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES" CÓDIGO BIP 30354831-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 536 de fecha 20 de marzo de 2.015.
- La Resolución (e) N° 244, de fecha 08 de marzo de 2.016, que aprueba la Modificación del Convenio, ampliando la fecha de ejecución del programa en dos meses.
- La Resolución (e) N° 579, de fecha 20 de julio de 2.016, que aprueba la Modificación del Convenio, ampliando la fecha de ejecución del programa en quince meses y el presupuesto detallado.
- La Resolución (e) N° 796, de fecha 27 de septiembre de 2.016, que aprueba la Modificación del Convenio, ampliando la fecha de ejecución del programa en diecisiete meses.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



- Que, a través de Oficio Ordinario N° 545, de fecha 22 de noviembre de 2.016, el Secretario Ministerial de Agricultura Región de Coquimbo, solicita al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, ampliación del plazo de ejecución del convenio en un mes adicional. La solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar las acciones comprometidas en el programa, que no se han podido realizar debido al paro de funcionarios públicos y al traspaso de los gobiernos comunales producto de la elección municipal.
- Que, con fecha 23 de noviembre de 2.016, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.116, de fecha 24 de noviembre de 2.016, la División de Análisis y Control de Gestión, solicita la modificación del Convenio señalado.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 10 de marzo de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES RURALES" CÓDIGO BIP 30354831-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 536, de fecha 20 de marzo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Reemplázase en la cláusula novena del convenio matriz, denominada "Plazo de ejecución de las actividades", la frase "de 12 meses" por "18 meses".

TERCERO:

El presente instrumento pasa a formar parte del citado convenio para todos los efectos que correspondan.

CUARTO: Personerías

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don ANDRÉS FELIPE CHIANG GUZMÁN, consta en el Decreto N° 16, de fecha 08 de mayo de 2.015, de la Subsecretaría de Agricultura, y el Decreto N° 67, del Ministerio de Agricultura, que otorga a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura las atribuciones y facultades para celebrar convenios de alcance regional con personas jurídicas de derecho público.



QUINTO:

La presente *Modificación de Convenio* se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



ANDRÉS CHIANG GUZMÁN
Secretario Regional Ministerial
de Agricultura



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/ALV/JSE/GZA/mer

